RESOLUCIÓN NUMERO 4550
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

"Por medio de la cual se modifica la resolución 2588 del 20/05/2022 por medio de la cual se designan los integrantes del Comité Asesor y Evaluador dentro del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-2022-053."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan la materia, Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental N°.0850 del 31 de agosto de 2020, delegó en el Secretario de Educación y Cultura la función de celebrar convenios y contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de Funcionamiento e Inversión.

Que, de conformidad al Numeral 1, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad está adelantando la presente contratación por la modalidad de Selección concurso de méritos abierto, con el propósito de contratar la **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE AULAS UBICADAS EN EL BLOQUE 03 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, código BPIN 2019004730042".**

Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales de uno de los integrantes del comité evaluador finalizo, se hace necesario modificar la designación del Comité Asesor y Evaluador, quienes tendrán en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos en el pliego de condiciones definitivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la designación de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-2022-053", en el sentido de cambiar la designación del profesional de la dirección de contratación, el cual quedará así:

Dr. DIANA MARCELA DEL SOCORRO TRIANA MEJIA – Profesional Universitario-Designada por el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.

Dra. MARGARITA MARIA VILLALBA– Contratista- Designada por la Dirección de Contratación.

Dra. CLAUDIA VIVIANA ALVAREZ QUINTERO – Directora Financiera de Tesorería designada por la Secretaría de Hacienda.

Ing. ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ – Profesional universitario-designada por la Secretaría de Educación y Cultura.

PARAGRAFO: Actuará como Coordinador del Comité Asesor Evaluador el secretario de Educación y Cultura.

La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2941765&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la resolución 2588 del 20/05/2022, continúa vigente.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma del Secop II

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	***Martha Lucia Toro Monrroy***	***Gestión Administrativa de Bienes y Servicios***		***Septiembre de 2022***
Proyectado por:	***Elizabeth del Pilar Arciniegas S***	***Gestión Administrativa de Bienes y Servicios***	Elizabeth Arciniegas S.	***Septiembre de 2022***
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				